

SEÑORA JUEZ PÚBLICO SEXTO EN MATERIA FAMILIAR DE LA CAPITAL.

**PRESENTO PLANILLA DE
LIQUIDACION.**

OTROSI.

Yo **AYDA SANTOS QUISPE DE CACERES con C.I. 4003728 Pt.** mayor, y hábil por derecho y de generales conocidas por su probidad, que mi persona sigue dentro del proceso ejecutoriado de **INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR** en contra de **TORIBIO LOZA MARTINEZ**, a favor de los Beneficiarios menores de edad que su Jurisdicción y competencia conoce, con todo el debido respeto Expongo y pido.

Señora juez frente a una irresponsabilidad por parte del señor **TORIBIO LOZA MARTINEZ** siendo el sujeto procesal demandado, presento **PLANILLA DE LIQUIDACIÓN**, argumentando la falta de atención, protección e interés por parte del emplazado a sus progenitores y como madre representante de los menores hago prevalecer el derecho del **art. 109 (CONTENIDO Y ETENSIÓN DE LA ASISTENCIA FAMILIAR)** del CODIGO DE LAS FAMILIAS Y DEL PROCESO FAMILIAR. *“priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes”*.

El monto Asignado para la **ASISTENCIA FAMILIAR** es de 6.00 Bs (SEISCIENTOS BOLIVIANOS ^{00/100}) bajo resolución ejecutorial de fecha 13 de agosto de 2012. Posteriormente hubo un **INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR** con el monto de 900.⁰⁰ Bs.(NOVECIENTOS BOLIVIANOS ^{00/100}), Ejecutoriado en fecha 08 septiembre de 2014, dicho monto fue cancelado con normalidad hasta la **ÚLTIMA PLANILLA DE APROBACIÓN** en fecha 08 de Agosto de 2015.

Bajo estos antecedentes presento mi planilla de aprobación desde fecha **“8 DE AGOSTO DE 2015”** con el ultimo monto asignado para los Beneficiarios de 900.⁰⁰ Bs (NOVECIENTOS BOLIVIANOS ^{00/100}). Haciendo un total de 43 meses y 5 días adeudados y más planilla de liquidación de 3.300,⁰⁰ Bs (TRES MIL TRECIENTOS BOLIVIANOS ^{00/100}), hace un total de 42.150 Bs (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA ^{00/100} BOLIVIANOS), sin restar los DEPOSITOS JUDICIALES.

Posteriormente Existió un **NUEVO INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR** en fecha **14 de marzo de 2019** con el monto de 1.000,⁰⁰ Bs. (UN MIL BOLIVIANOS ^{00/100}), Existiendo una deuda de 11 meses, haciendo un total de 11.000,⁰⁰ Bs (ONCE MIL BOLIVIANOS ^{00/100}).

Con todos los datos y haciendo un cálculo riguroso se haría la suma de **42.150 Bs. (CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVIANOS ⁰⁰/100)**.

Haciendo notar depósitos judiciales de **25.600,⁰⁰ Bs (VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS BOLIVIANOS ⁰⁰/100)**. Realizando los cálculos respectivos y restando los depósitos Judiciales el obligado llegaría a Deber el monto de **23.550,⁰⁰ Bs. (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA BOLIVIANOS ⁰⁰/100)**. Aclarando a su probidad que la liquidación de asistencia familiar presentada se calcula desde la **ÚLTIMA PLANILLA APROBADA** en fecha **8 DE AGOSTO DE 2015** hasta el **14 DE FEBRERO DE 2020**.

Con todo lo argumentado y luego de correrse el traslado a la parte contraria Pido a su autoridad sea Aprobada la planilla de liquidación y Posteriormente Solicite el **MANDAMIENTO DE APREMIO** para ejecutar la pretensión.

SERÁ JUSTICIA.....

OTROSI PRIMERO.- Adjunto extracto de depósitos judiciales donde se videncia todo lo manifestado por mi persona

OTROSI SEGUNDO.- Para dar un contexto verídico Adjunto Planilla de liquidación especificando los meses adeudados, ajuste de fecha, fecha exacta hasta donde se solicita la liquidación y el total del monto Adeudado por el Obligado.

OTROSI SEGUNDO.- sito domicilio procesal "Estudio Jurídico Vicuña" de calle Cobija N° 8 interior planta alta

IMPETRANTE

PLANILLA DE LIQUIDACION.

DEMANDANTE: AYDA SANTOS QUISPE DE CACERES

DEMANDADO: TORIBIO LOZA MARTINEZ

MONTO ASIGNADO POR **INCREMENTO DE ASITENCIA FAMILIAR** DE ACUERDO A LA SENTENCIA DE **FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014** RESULTANDO EL MONTO DE **900.⁰⁰Bs (NOVECIENTOS BOLIVIANOS ⁰⁰/100)**.

COMPUTADO DESDE LA ULTIMA PLANILLA APROBADA DE **8 DE AGOSTO DE 2015 HASTA 16 DE MARZO DE 2019.**

MESES ADEUDADOS: -----43 MESES Y CINCO DIAS (desde 8 de agosto 2015 hasta 13 de marzo de 2019)

MONTO ADEUDADO, MAS PLANILLA DE LIQUIDACION:..... 42.150,⁰⁰ Bs.(CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA BOLIVIANOS ⁰⁰/100)

MONTO ASIGNADO POR **INCREMENTO DE ASISTENCIA FAMILIAR** DE ACUERDO A LA SENTENCIA DE **FECHA 14 DE MARZO DE 2019.** RESULTANDO EL MONTO DE **1.000,⁰⁰ Bs (UN MIL BOLIVIANOS ⁰⁰/100)**.

MESES ADEUDADOS.....18 MESES ADEUDADOS (desde 14 de marzo de 2019 hasta 14 de septiembre de 2020).

MONTO ADEUDADO.....18.000,⁰⁰ Bs (DIECIOCHO MIL BOLIVIANOS).

TOTAL PLANILLA DE LIQUIDACION.

(LA PLANILLA DE LIQUIDACION ES PRESENTADA DESDE 8 DE AGOSTO DE 2015 HASTA 14 DE SPETIEMBRE DE 2020)

TOTAL MESES ADEUDADOS..... 61 MESES Y 5 DIAS (desde fecha 8 de agosto de 2015 hasta 14 de SEPTIEMBRE de 2020).

TOTAL MONTO ADEUDADO MAS ULTIMA PLANILLA APROBADA.....60.150 Bs (impetro ultima planilla aprobada de fecha 8 de agosto de 2015).

MENOS DEPOSITOS JUDICIALES (de fecha 03/09/2015 "Nº216722" hasta 02/03/2020 "Nº859060").....**27.600,⁰⁰ Bs.**

MONTO TOTAL ADEUDADO POR EL OBLIGADO Bs. 32.550,⁰⁰ (VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA BOLIVIANOS ⁰⁰/100)

Es lo que corresponde en cuanto a datos del proceso pidiendo a vuestra autoridad hacer conocer al demandado la liquidación presentada.